

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

109. DECRETO Nº 753 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 34294 / 2020.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 34294/2020** por importe de 1.703.357,56 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 58 de fecha 25 de noviembre de 2020, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia (escrito de fecha de 22 de diciembre de 2020), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34294/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado Remanente de Tesorería número 34294/2020** por importe de 1.703.357,56 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 22 de diciembre de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

ANEXO

Modificación de crédito nº 34294/2020 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2020, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
00/92204/22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	46.053,59 €
01/23102/22699	ACTIVIDADES DIVERSAS AREA DEL MAYOR	11.250,31 €
01/33440/22699	ACTIVIDADES DIVERSAS AREA DE JUVENTUD	7.614,66 €
02/49202/22602	PUBLICIDAD_MEDIOS DE COMUNICACIÓN	38.142,76 €
02/93300/22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	793,00 €
03/92204/22601	01/92204/22600 ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	17,00 €
05/23101/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	40.166,58 €
06/34000/22609	AREA DE DEPORTES	8.762,60 €
06/34200/21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.680,63 €
14/23101/22699	AREA DE MUJER	31.617,28 €
14/32000/22699	AREA DE EDUCACIÓN	137.804,90 €
14/32101/22199	ESCUELAS INFANTILES	92.215,73 €
14/32101/21200	REPAR. Y MANTENIMIENTO ESCUELAS	69.579,17 €
14/32101/22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	21.322,30 €
14/33000/21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA	17.312,26 €
14/33000/22609	AREA DE CULTURA	86.420,79 €
14/33800/2699	AREA DE FESTEJOS	873.952,69 €
03/13000/22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	212.651,31 €
	TOTAL	1.703.357,56€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Baja en Concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	1.703.357,56€
	TOTAL	1.703.357,56€